



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00441024- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, con destino a Armstrong – Santa Fe.

Periodo del servicio: Partida el 9 de junio de 2023 a las 5.00 h, regreso el 9 de junio de 2023 a las 23.50 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en los órdenes 4 y 5 se agregan las listas de pasajeros;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ; Leg. 54.324 DNI 27.078.895; José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229;

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma total de Pesos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veintinueve C/72/100 (\$ 98.929,72), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ; Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe total de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete C/51/100 (\$ 7.287,51) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/03/100 (\$ 14.575,03) por día; a los señores José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 10.494,07) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Ocho C/15/100 (\$ 20.988,15) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb